

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA**  
**LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 66**

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2016-00003	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARIA ISABEL CUBILLOS CIFUENTES	JOSUE BLADIMIR BARRERA SILVA	Requiere a la parte actora y Defensoría de Familia-Centro Zonal de Facatativá, con el fin que impulsen la presente actuación. Oficiar	19/10/2023	1
2018-00042	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	SANDRA YOLIMA ANGARITA PEREZ	JUAN GABRIEL BEJARANO RAMIREZ	Requiere a la parte actora y Defensoría de Familia-Centro Zonal de Facatativá, con el fin que impulsen la presente actuación. Oficiar	19/10/2023	1
2021-00058	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PEDRO ANTONIO ROJAS MORENO	No tiene en cuenta intentó de notificación del ejecutado, por no ajustarse a presupuestos establecidos en el C.G.P. o Ley 2213 de 2022. Exhortar al actor informe lugar de notificación de la parte demandada.	19/10/2023	1
2021-00118	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	JARET DANIELA BOLIVAR POVEDA	WILLIAM FERNANDO BAUTISTA CRISTANCHO	Agrega respuesta Famisanar. Requerir parte actora, defensoría de familia Centro zonal Faca para que impulsen la actuación. Oficiar.	19/10/2023	1
2021-00135	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ANA MARIA MENDEZ DUCUARA	OSCAR BOHORQUEZ IVAN ROMERO	Requiere parte actora y Defensoría de Familia-Centro Zonal de Facatativá, con el fin que impulsen la presente actuación. Oficiar	19/10/2023	1

2021-00141	SUCESION	CAUSANTE: GERMAN ALDEMAR SANCHEZ DIAZ		Requerir a la DIAN y Secretaría de Hacienda Bojacá. Oficiar y remítase link de acceso al expediente. Se ordena por secretaría efectuar nuevamente emplazamiento decretado; para tal efecto téngase en cuenta lo indicado en el numeral 6º del auto de apertura de la sucesión.	19/10/2023	1
2022--00034	EJECUTIVO SINGULAR	HECTOR FAROOK BELTRAN PEÑA	SAMAEL SABAOTH MORA DIAZ	Niega levantamiento del embargo decretado sobre inmueble 156-109964 por las razones expuestas. Oficiar.	19/10/2023	1
2022-00087	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BBVA	LIGIA OBREGOSO GAITAN	Requiere parte actora en el término de treinta (30) días acredite la notificación de la demandada, so pena dar cumplimiento artículo 317 del C.G.P.	19/10/2023	1
2023-00008	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO COLOMBIA	DE MAGDALENA GOYENECHE TOSCANO	Ordena seguir adelante ejecución. Ordena liquidación crédito. Decreta remate y avalúo bienes embargados. Condena en costas.	19/10/2023	1
2023-00023	DESPACHO COMISORIO	MARIA JANETH AGUDELO	NEIDY LILIANA NARVAEZ VILLA	Tiene en cuenta póliza judicial allegada. Señala 7 noviembre hora 9:00 am diligencia de secuestro. Oficiar.	19/10/2023	1
2023-00051	RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO	CARMEN JULIA PATARROYO SAENZ	GENARO NIÑO RINCON-HEREDEREOS / JOSE PARMENIO NIÑO	Ordena estarse a lo resuelto en auto 11 de octubre, respecto de la emisión de la sentencia solicitada. Exhortar al extremo actor para que solicite lo que en derecho corresponda frente a la restitución del inmueble y el presunto "deterioro" que este	19/10/2023	1

				presenta. (Núm. 8 del art. 384 del C.G.P.)		
2023-00156	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA	LISBETH JOHANA ALONSO	Rechaza demanda por no cumplir con lo dispuesto en auto inadmisorio (art 90 del C.G.P.)	19/10/2023	1
2023-00163	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	FRANCISCO JAVIER SIERRA ROCHA / KAREN VIVIAN BUSTOS GIRALDO	Rechaza por falta de competencia. Remítanse las diligencias ante los juzgados de pequeñas causas y competencias multiples de Bogotá para lo de su cargo.	19/10/2023	1

**NOTIFICACIÓN:** Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaría del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy **VEINTE (20) OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)** a la hora de las 8:00 A. M.

**CONSTANCIA.:** Desfijado, hoy **VEINTE (20) OCTUBRE DOS MIL VEINTITRES (2.023)**, SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.). DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.



JUAN ANDRES MORALES V.  
SECRETARIO